



---

Expediente: 0000633/2018 - EMBARGO DE BIENES INMUEBLES  
Interesado: PROMOTORA ANGONSA 2002 S.L.  
Localización: SIN UT  
Resumen: ANUNCIO  
Fecha: 08/10/2018

---

## TEXTO LIBRE N° 0001799/2018

### **ANUNCIO DE ENAJENACION MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA**

SE HACE SABER: Visto el acuerdo de la mesa de subasta celebrada el día **04 de octubre de 2018** en procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Municipal al obligado al pago **PROMOTORA ANGONSA 2002 S.L.**, con NIF: B83438697, en la que no se han adjudicado los lotes que se describirán a continuación, quedó en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de dichos lotes por el plazo máximo de seis meses, admitiéndose ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado la subasta con dos licitaciones.

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa del bien en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta **no habrá precio mínimo**, no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado hasta dos días antes de la conclusión del plazo que se establezca para el trámite de Adjudicación Directa, debiéndose comunicar su presentación mediante envío de correo electrónico a [recaudacion@ayto-velilla.es](mailto:recaudacion@ayto-velilla.es)

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

Se exige un depósito previo del 20 por ciento del tipo fijado en segunda licitación, es decir, **20.009,18€** para el **Lote 1** y **15.688,49€** para el **Lote 2**, que deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio o a través de ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Bankia SA: ES70 2038 2276 6660 00002614, titularidad del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

A los efectos mencionados, se analizarán las ofertas presentadas una vez finalizado cada periodo mensual en el transcurso del mes siguiente, y la adjudicación se efectuará a quien presente la mejor oferta económica, siempre que esta se considere suficiente a juicio de la Mesa, formulando, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Una oferta considerada insuficiente se puede reservar para posteriores análisis mensuales de ofertas presentadas. Igualmente, en el caso de que no se presenten ofertas o que éstas sean consideradas insuficientes, se considerará transcurrido el trámite de adjudicación directa al final de cada periodo mensual si el Ayuntamiento manifiesta por escrito su interés en adjudicarse los bienes subastados que no se han podido enajenar.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse presentado ofertas, o que éstas se consideren insuficientes, o que el Ayuntamiento no haya manifestado por escrito su interés en adjudicarse los bienes, y por tanto no se lleve a cabo o se proponga ninguna adjudicación a consecuencia de los análisis mensuales citados, se dará por concluido dicho trámite y se podrá proponer de nuevo por parte del órgano competente la adjudicación de los bienes al Ayuntamiento. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado

que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde, en su caso, la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Los lotes que se acuerdan enajenar mediante adjudicación directa son:

**LOTE 1.-**

URBANA: FINCA NÚMERO TRECE. LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES, sito en la planta baja, a la izquierda entrando por el portal número DOS del Edificio, con acceso por la Plaza de la Constitución número catorce, en término de Velilla de San Antonio. Consta de local diáfano y un aseo. Ocupa, una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ciento diecinueve, cuarenta y dos metros cuadrados; y linda: frente, tomando éste la Plaza de la Constitución, por donde tiene acceso, con dicha Plaza; derecha entrando, en línea quebrada, con Portal número 2, y hueco del ascensor del Portal numero 2; izquierda, con soportales, que le separa de la calle Siglo XIX, por donde también tiene acceso; y fondo, con local número dos, y rellano de escalera de bajada al garaje desde el Portal numero 2. Se le asigna una cuota de participación en el solar o finca matriz, de cuatro enteros, noventa y nueve centésimas por ciento. Y se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del Portal al que pertenece, de dieciocho enteros, cincuenta y dos centésimas por ciento. Se forma por DIVISION HORIZONTAL de la finca número 6.303, al folio 106 de este tomo y libro, inscripción 1ª, que es la EXTENSA.

Registro de la Propiedad: RIVAS VACIAMADRID; Tomo: 1615; Libro: 111; Folio: 136; Finca: 6316.

Titular: 100% Pleno dominio PROMOTORA ANGONSA SL

El inmueble se encuentra en situación arrendaticia.

**VALORACIÓN DEL LOTE: 133.394,53€**

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES: 0 €**

**TIPO MÍNIMO SUBASTA: 133.394,53€**

**LOTE 2.-**

URBANA: FINCA NÚMERO DOS. LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO, sito en la planta baja, a la izquierda, entrando por el portal número UNO del Edificio, con acceso por la calle Siglo XIX, número dos, en término de Velilla de San Antonio. Consta de local diáfano y un aseo. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ochenta y nueve, cincuenta y seis metros cuadrados; y linda: frente, por donde tiene su acceso, con soportales, que le separa de la calle Siglo XIX, y elementos comunes; derecha entrando, hueco y rellano de escalera de bajada al garaje desde el Portal número 1; izquierda, rampa del garaje y elementos comunes; y fondo, rampa del garaje. Se le asigna una cuota de participación en el suelo, elementos comunes y gastos del inmueble matriz, de tres enteros, setenta y cuatro centésimas por ciento. Y se le asigna una cuota de participación en los gastos del Portal al que pertenece, de seis enteros, cuarenta y siete centésimas por ciento. Se forma por DIVISION HORIZONTAL de la finca número 6.303, al folio 106 de este tomo y libro, inscripción 1ª, que es la EXTENSA.

Titular: 100% Pleno dominio PROMOTORA ANGONSA SL

Registro de la Propiedad: RIVAS VACIAMADRID; Tomo: 1615; Libro: 111; Folio: 111; Finca: 6305.

**VALORACIÓN DEL LOTE: 104.589,96€**

**IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES: 0 €**

**TIPO MÍNIMO SUBASTA: 104.589,96€**

En Velilla de San Antonio, a 8 de octubre de 2018

  
**El Tesorero**  
**Fdo.- Manuel Aparicio Carrera**